



APRUEBA ACTA DE REVISIÓN DE  
ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE  
POSTULANTES DE 2º ETAPA PROGRAMA  
ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES AÑO 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 395,

COPIAPÓ, 26 DIC 2012

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.557 sobre Presupuestos del sector público para el año 2012; en el Decreto Supremo N° 44 de fecha 26 de enero de 2011 modificado por el Decreto Supremo N° 81 del 2012 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta CORE N° 44 del 15 de septiembre de 2011; en la Resolución Exenta FNDR N° 173 de fecha 14 de octubre de 2011; en la Resolución Exenta FNDR N° 183 de fecha 21 de octubre de 2011; en la Resolución Exenta FNDR N° 315 de fecha 12 de julio de 2012; en la Ley N° 20.378 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta FNDR N° 356 de fecha 12 de octubre de 2012 del Gobierno Regional de Atacama; en la Resolución Exenta FNDR N° 364 de fecha 15 de noviembre de 2012; en la Resolución N° 1600 de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante DS N° 44 del 26 de enero de 2011 se aprueba el Reglamento del artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses.
2. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 173 del 14 de octubre de 2011 se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Atacama.
3. Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 44 de fecha 15 de septiembre de 2011, el Consejo Regional de Atacama aprobó el programa de Renovación de Buses, para el año 2011, quedando saldos pendientes los que serán ejecutados para el presente año 2012.
4. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 315 de fecha 12 de julio de 2012 se aprueban las Bases de la convocatoria para la presentación de postulaciones al Programa Especial de Renovación de buses, minibuses, trolebuses, y taxibuses Región de Atacama año 2012.
5. Que, mediante Decreto Supremo N° 81 del 2012, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial el 29 de septiembre de 2012, se modifica el Decreto Supremo N° 44 del 2011, indicado en el considerando primero precedente.
7. Que, mediante Resolución Exenta FNDR N° 356 de fecha 12 de octubre de 2012 y Resolución Exenta FNDR N° 364 del 15 de noviembre de 2012 se aprueban modificaciones a las bases de la convocatoria para la presentación de

se aprueban modificaciones a las bases de la convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses región de atacama año 2012, según lo ordena DS N° 81 del 2012 del ministerio de transporte y telecomunicaciones.

8. Que, la presentación de las postulaciones para la segunda etapa venció el 30 de noviembre de 2012, teniendo la Comisión Evaluadora, nombrada mediante Resolución Exenta FNDR N° 183 del 15 de octubre de de 2011, que pronunciarse sobre la selección, lo que consta en el Acta de Revisión de Antecedentes y Selección de Postulantes a la 2° etapa del Programa Especial de Renovación de Buses año 2012, con fecha 10 de diciembre de 2012.

#### RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADA** el Acta de Revisión de Antecedentes y Selección de Postulantes a la 2° Etapa del Programa Especial de Renovación de Buses año 2012, de fecha 10 de diciembre de 2012, y cuyo texto es el que a continuación se indica:

#### ACTA REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y SELECCIÓN DE POSTULANTES 2ª ETAPA PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES AÑO 2012

**Fecha:** El día 10 de diciembre del 2012.

**Lugar:** Oficina Jefe Unidad Análisis de Control de Gestión, Gobierno Regional de Atacama

**Participantes:**

- Sr. Alfonso Blanco C., Jefe División Análisis de Control de Gestión, Gobierno Regional.
- Sr. Mirko Knezevic A., Profesional del Área de Infraestructura, Gobierno Regional.
- Sr. Eduardo Campos C., Encargado Regional de Subsidios SEREMITT Atacama

**Hitos:**

1. Se constituye la comisión de revisión de antecedentes el día 10 de diciembre del 2012 a las 15:30 hrs.
2. Se abren los sobres, recepcionado en oficina de partes del Gobierno Regional, con los antecedentes de los siguientes postulantes, que han sido seleccionados y por los montos que a continuación se indican:

N°	Nombre Beneficiario	EXTENDER CHEQUE A		
		Nombre	RUT	Monto \$
1	Miguel Alvarez Poblete	Comercial Cabus Ltda	96.709.780-2	4.890.000
2	Oscar Pacheco Aguirre	Comercial Cabus Ltda	96.709.780-2	4.370.000
3	Jorge Sapiain Palacios	Comercial Cabus Ltda	96.709.780-2	2.620.000
4	Dionisio Godoy Molina	Comercial Cabus Ltda	96.709.780-2	4.370.000
5	Moises Fuentes Vicencio	Comercial Cabus Ltda	96.709.780-2	5.440.000
6	Irma Paredes Ardiles	Irma Paredes Ardiles	6.455.014-4	2.430.000
7	Joaquín Pacheco Bayley	Comercial Cabus Ltda	96.709.780-2	3.420.000
8	Félix Santibañez Paredes	Félix Santibañez Paredes	12.132.895-k	2.620.000

9	Vicente Alvarez Aguilera	Comercial Cabus Ltda	96.709.780-2	4.370.000
10	Luis Alfaro Contreras	Metalpar S.A.	96.550.820-1	8.560.000
<b>Total</b>				<b>43.090.000</b>

3. Se da revisión a cada sobre y no se encuentran observaciones, acordando esta comisión la selección de los postulantes indicados, de acuerdo a los requerimientos solicitados en los artículos 5° y 13° del D.S N°44/2011 del MTT. Por ende, se le deberá extender el cheque, a las personas individualizadas en la tabla anterior.

Se da fin al proceso de revisión a las 16:10 hrs.

2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en la Página [www.goreatacama.cl](http://www.goreatacama.cl), para lo cual el encargado del Programa, dependiente de la División de Análisis y Control de Gestión, deberá realizar todas las gestiones tendientes para dar curso a dicha publicación.

3.- **HÁGASE ENTREGA** de una copia de este acto administrativo al encargado de transparencia activa o quien le subrogue.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*  
**LUIS CAMPUSANO KEMP**  
**INTENDENTE REGIONAL(S)**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Div. de Análisis y Control de Gestión
- Div. de Administración y Finanzas
- Div. de Planificación
- Dpto. de Presupuesto
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones
- Área de Infraestructura
- Encargado de Programa de Renovación de Buses GORE
- Área de Informática- Transparencia Activa
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LCK/LMCT/RGC/ABC/ MKW/CZB

*[Handwritten signature]*